



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)**

Bogotá D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2019 00519**

En atención a la solicitud que antecede, y como quiera que en el auto anterior se incurrió en error respecto a la fecha de proyección del auto, de conformidad con lo previsto en el art. 286 del C. G. del P, se dispone:

Corregir el citado proveído, en el sentido de indicar que la fecha que le correspondía era **22 de marzo de 2022**. Lo demás permanece incólume.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

¹Decisión anotada en estado N°097 de 10 de agosto de 2022

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51abd0518e61bcad3f911fcd5fa2dd88c19f7662d183637d5155a929ed1c9acd**

Documento generado en 08/08/2022 09:43:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>